

## RESOLUCIÓN No. DE-002-2018

**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- DIRECCIÓN EJECUTIVA.-**  
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** Para resolver el escrito intitulado “**SE SOLICITA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO PARA REALIZAR CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO Y EN POSESIÓN DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO Y SE REALICE LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD**”, el cual corre agregado a folios 1 y 2 en el expediente No. DNBE-SG-001-2018 que al efecto se conformó y en el cual está acreditado como apoderada legal del **INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO** el abogado **RUBÉN ALCIDES PONCE MEZA**.

**CONSIDERANDO PRIMERO (1):** Que el **INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO** tiene por objetivo les sea autorizado realizar la convocatoria para dar en arrendamiento un inmueble que se encuentra en su posesión.

**CONSIDERANDO SEGUNDO (2):** Que el inmueble objeto del presente trámite administrativo se encuentra ubicado en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, inscrito a favor del Instituto Hondureño del Turismo bajo el número 12 del tomo 3268 del Libro de Registro de La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento.

**CONSIDERANDO TERCERO (3):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 047-2015 de fecha 14 de septiembre del año 2015, se modifica la **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES** en la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**, como un ente desconcentrado de la Administración Pública, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a quien se le otorgan las funciones de ente Rector y Supervisor del Estado conforme a los procedimientos en ley y lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

**CONSIDERANDO CUARTO (4): CONSIDERANDO QUINTO (5):** Que el Departamento Legal de esta Dirección emitió el Dictamen No. 002-DL-DNBE-2018, el cual corre agregado al folio 23 y 24 y en su parte dispositiva emite Dictamen **FAVORABLE** a fin de autorizar al Instituto Hondureño de Turismo para que proceda a realizar los trámites correspondientes necesarios para arrendar en arrendamiento el bien inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, inscrito bajo el número 12 del tomo 3268 del Libro de Registro de La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán, **POR TANTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**, en uso de las facultades a ésta conferidas y en aplicación a los Artículos: 60 Literal B), 62, 63, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el Decreto Ejecutivo No. PCM 047-2015 y el Acuerdo Número 226-2017 **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar al **INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO** realizar la convocatoria que de acuerdo a ley



corresponda, en un diario de mayor circulación y así dar en arrendamiento un inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, inscrito bajo el número 12 del tomo 3268 del Libro de Registro de La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento. **SEGUNDO:** El INSTITUTO HONDUREÑO DEL TURISMO, una vez formalizado el arrendamiento mediante el contrato correspondiente, deberá registrarlo ante esta Dirección.- **NOTIFÍQUESE.-**

  
ABG. FELIPE ARTURO MORALES CÁRCAMO

Director Ejecutivo

Dirección Nacional de Bienes del Estado

  
ABG. LUIS FRANCISCO CRUZ CHAVARRÍA

Secretario General

